

ACTA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SANGÜESA EL DÍA 30 DE DICIEMBRE DE 2013

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Sangüesa, siendo las 20:00 horas del día treinta de diciembre de 2013, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Angel Navallas Echarte y con la asistencia de los Corporativos que al margen se relacionan, se reunió el Pleno de este Ayuntamiento en Sesión Ordinaria, con el Orden del día que se indica a continuación:

Don Ángel M^a Navallas Echarte (APS)
Don Antonio Javier Miguéliz Mendive (APS)
Doña Cristina Gil Hernández (APS)
Don Santiago Guallar Tiebas (APS)
Doña Mercedes Itoiz Montes (APS)
Don Joaquín Grau Tasa (APS)
Don Francisco Javier Aztarain Zabaldica (AISS)
Don Agustín Alonso Del Mur (AISS)
Don José Luis Planells Planells (AISS)
Doña Marta Sola Jaso (AISS)
Don Rafael Babil Bargues Aspurz (BILDU)
Don Juan Erdozain Ruiz (PSN)

1.- ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE APROBACION DE ACTAS SESIONES ORDINARIA DE 29 DE OCTUBRE DE 2013 Y EXTRAORDINARIA DE 22 DE NOVIEMBRE DE 2013.

Todos los concejales han recibido con el orden del día de la sesión una copia de las Actas de las Sesiones del Pleno, Ordinaria de 29 de octubre de 2013 y Extraordinaria de 22 de noviembre de 2013.

Sometidas a votación las actas quedan aprobadas con el voto favorable de todos los Corporativos que asistieron a cada una de ellas

2.- ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE APROBACIÓN TIPOS IMPOSITIVOS E ÍNDICES PONDERADORES PARA EL AÑO 2014.

La Comisión de Hacienda presenta propuesta de Tipos Impositivos e Indices Ponderadores para el año 2014; la propuesta supone el mantenimiento de los Tipos e Indices del año 2013, que fueron los siguientes:

- *Contribución territorial urbana: Tipo de gravamen 0,456 por 100.*
- *Contribución territorial rústica: Tipo de gravamen 0,8 por 100.*
- *Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras (I.C.I.O.): Tipo de gravamen 5 por 100.*
- *Impuesto sobre actividades económicas (I.A.E.): 1,4 sobre cuotas mínimas.*

- *Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos:*
- *Porcentaje para determinar el incremento del valor:*
 - *Hasta 5 años: 2,7 por 100.*
 - *Hasta 10 años: 2,6 por 100.*
 - *Hasta 15 años: 2,5 por 100.*
 - *Hasta 20 años: 2,5 por 100.*
 - *Tipo de gravamen para determinar la cuota: 13,95 por 100.*

Por lo expuesto, teniendo en cuenta la propuesta de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas, con el voto favorable de todos los Corporativos asistentes a la sesión,
se Acuerda:

1.- Mantener para su aplicación en el ejercicio de 2014, los mismos Tipos Impositivos e Índices Ponderadores aprobados para el año 2013.

3.- ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE APROBACION INICIAL DE EXPEDIENTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA. EXPEDIENTE Nº 9 DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO PARA EL AÑO 2013.

El Sr. Alcalde explica el contenido del Expediente de Modificaciones Presupuestarias (Expediente Nº 9) del presupuesto del Ayuntamiento para el año 2013, que ha sido informado favorablemente por la Comisión de Hacienda.

El contenido de la modificación es el siguiente:

EXPEDIENTE Nº 9 DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO PARA EL AÑO 2013

MODIFICACION PRESUPUESTARIA : SUPLEMENTO DE CREDITO			
Func.	Econ.	Concepto	Importe
313	21200	Mantenimiento Conservación. Reparación Albergue	590,00
312	71002	Aportación Residencia para inversiones	10.000,00
43200	13000	Retribución Personal Fijo Brigada Obras	22.820,00
45100	13104	Retribución personal atención actuaciones	3.414,00
613	22608	Contrato agencia ejecutiva	14.000,00
FINANCIACION:			
Func.	Econ.	Concepto	Importe
	870	Remanente de tesorería para gastos generales	50.824,00

Por todo lo expuesto, teniendo en cuenta la propuesta de la comisión de Hacienda, con el voto favorable de todos los Corporativos asistentes a la sesión,

Se Acuerda:

1. Aprobar inicialmente el Expediente de modificaciones Presupuestarias (Expediente Nº 9) del Presupuesto del Ayuntamiento para el año 2013, en los términos recogidos en la parte expositiva de este acuerdo.
2. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, que desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra en materia de presupuestos y gasto público, los expedientes se expondrán en Secretaría durante quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinarlos y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

4.- ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE APROBACION INICIAL DE EXPEDIENTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA. EXPEDIENTE Nº 4 DEL PRESUPUESTO DEL ORGANISMO AUTONOMO RESIDENCIA MUNICIPAL DE ANCIANOS SAN VICENTE DE PAUL PARA EL AÑO 2013.

El Sr. Alcalde explica el contenido del Expediente de Modificaciones Presupuestarias Nº 4 del presupuesto del Organismo Autónomo Residencia Municipal de Ancianos San Vicente de Paul para el año 2013, que ha sido informado favorablemente por la Comisión de Hacienda.

El contenido de las modificaciones es el siguiente:

EXPEDIENTE Nº 4 DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA			
DEL PRESUPUESTO DEL ORGANISMO AUTONOMO RESIDENCIA MUNICIPAL DE ANCIANOS SAN			
VICENTE DE PAUL PARA EL AÑO 2013.			

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA: SUPLEMENTO DE CRÉDITO			
Func.	Econ.	Concepto	Importe
121	22101	Consumo energía	5.000,00
121	22103	Consumo gas	3.000,00
121	225	Tributos	2.000,00
			10.000,00
FINANCIACIÓN: MAYORES INGRESOS			
Func.	Econ.	Concepto	Importe
	40001	Aportación del Ayuntamiento	10.000,00
			10.000,00

A fecha de hoy, la bolsa de vinculación 1-2, tiene de saldo 1,08 euros.
Y quedan gastos por contabilizar en las partidas de esta bolsa:

Mantenimiento calefacción, diciembre	314,45
Factura reparaciones, Ferretería P.Larraya	123,71
Calibración fotómetro, para el control de legionella	24,20
Suscripción a Diario de Noticias 15-12-2013 a 14-01-2014	40,57
Ramo flores para Mercedes Elizalde	60,00
Regalos reyes para los residentes	250,00
Renovación de menaje	52,20
Factura energía, 15-11-2013 a 16-12-2013	3.085,64
Factura gas	3.000,00

Material de limpieza	1.224,70
Combustible vehículo, nov.y dic	<u>140,00</u>
	8.315,47
Otros gastos que puedan llegar, hasta el 31-12-2013	1.684,53

Por todo lo expuesto, teniendo en cuenta la propuesta de la comisión de Hacienda, con el voto favorable de todos los Corporativos asistentes a la sesión,

Se Acuerda:

1. Aprobar inicialmente el Expediente de modificaciones Presupuestarias (Expediente N°4) del Presupuesto del Organismo Autónomo Residencia Municipal de Ancianos San Vicente de Paul para el año 2013, en los términos recogidos en la parte expositiva de este acuerdo.
2. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, que desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra en materia de presupuestos y gasto público, los expedientes se expondrán en Secretaría durante quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinarlos y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

5.-ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARTIDA SOLIDARIDAD AÑO 2013.

El concejal Sr. Grau (APS) explica que la Partida 462.48211. Subvención Cooperación y Desarrollo del presupuesto municipal para 2013 cuenta con una dotación presupuestaria de 18.000,00 €. La convocatoria para la solicitud de subvenciones del año 2013 se publicó en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en prensa; dentro del Plazo establecido se han presentado 12 proyectos. Explica que en el proyecto de presupuestos para el próximo año 2014 se ha incrementado la partida con el fin de guardar una parte de la dotación para colaborar en la atención de emergencias que pudieran producirse a lo largo del año.

La Comisión de Asuntos Sociales, en reunión de fecha 19 de diciembre valoró los proyectos presentados, comprobó la justificación presentada por los promotores de los proyectos subvencionados el año pasado y formuló la siguiente propuesta de Resolución de la convocatoria de este año 2013:

1. *PROYECTO DE AYUDA A LA ALIMENTACION DE 290 NIÑOS DE PREESCOLAR EN EL PARVULARIO "MIRONOMO KRONOMO" EN LA COMARCA DE NGÖBE. REPÚBLICA DE PANAMÁ*
Francisco Elizalde Matxin. Agustinos Recoletos 2.000,00 euros
2. *PROYECTO NUTRICIONAL PARA LOS ALUMNOS DE LA ESCUELA ESTEBAN CORDERO EN LOS SUBURBIOS DE GUAYAQUIL (ECUADOR).*

- | | | |
|-----|---|-----------------------|
| | <i>Fundación Juan Bonal.
Rosario Murchante Lacalle</i> | <i>2.000,00 euros</i> |
| 3. | <i>PROYECTO DE APOYO A LA SALUD. CENTRO MÉDICO SAN ALFONSO. COCHABAMBA. BOLIVIA
María Asunción Moreo Cuella</i> | <i>2.000,00 euros</i> |
| 4. | <i>PROYECTO DE ATENCION A NIÑOS CON DISCAPACIDAD. ZONA SUR DE COCHABAMBA. BOLIVIA.
Encarna Hualde Aoiz</i> | <i>2.000,00 euros</i> |
| 5. | <i>PROYECTO DE ATENCION A NIÑOS RECOGIDOS EN LA CALLE. NAIROBI. KENIA
María Jesús Jáuregui MADRES COMENDADORAS DEL SANTO ESPIRITU.</i> | <i>2.000,00 euros</i> |
| 6. | <i>PROYECTO EQUIPAMIENTO DE LA ESCUELA “VICTIMAS DE SWETO” DE LOS CAMPOS DE REFUGIADOS SAHARAUIS DE TINDUF (ARGELIA). SAHARA
Asociación Zona de Sangüesa Puente Solidario
María Pérez de Larraya</i> | <i>2.000,00 euros</i> |
| 7. | <i>PROYECTO KEDESTI MARIANA SEGERAT CENTRO SANTA MARIA DE JOVENES, EN ADRGAT, REGION DE TIGRAY (ETIOPIA)
NAKU PENDA ÁFRICA. José Luis Bandrés Andueza. Padres Blancos</i> | <i>2.000,00 euros</i> |
| 8. | <i>PROYECTO DE MEJORA DE CALIDAD DE VIDA. SANEAMIENTO DOMICILIARIO EN LOS CANTONES DE EL ZAPOTE Y SANTA RITA. TEJUTEPEQUE. DEP CABAÑAS. EL SALVADOR
Colectivo El Salvador Elkartasuna. Peio Goiatxe Sardina</i> | <i>800,00 euros</i> |
| 9. | <i>PROYECTO TRABAJO DE CALLE CON NIÑOS Y ADOLESCENTES EN RIESGO, PARA PREVENIR Y/O DETENER SU SETANCIA EN LA CALLE. COCHABAMBA . BOLIVIA.
Silvia Garriga Iglesias. NUEVOS CAMINOS</i> | <i>800,00 euros</i> |
| 10. | <i>PROYECTO DE MEJORA DE VIVIENDA PARA COMUNIDAD INDIGENA DE CHINACOBEJA (A.V. GUATEMALA)
María Sabina Maeztu Martínez ONG SOLIDARIDAD DIRECTA-ZUZENEKO ELKARTASUNA</i> | <i>800,00 euros</i> |
| 11. | <i>PROYECTO SENSIBILIZACION Y DETECCION OPORTUNA DEL CANCER CERVICO UTERINO “CUIDANDO EL CUERPO FORTALEZCO MI ESTIMA”. CHIAPAS Y TABASCO (MEXICO).
Mugarik Gabe</i> | <i>800,00 euros</i> |
| 12. | <i>PROYECTO RENOVACIÓN DE LA ESCUELA SAN MIGUEL DE NDANG EN BAMENDJOU. CAMERUN DE DESARROLLO LOCAL
ITAKA ESCOLAPIO.</i> | <i>800,00 euros</i> |

Por todo lo expuesto, teniendo en cuenta la propuesta de la Comisión de Asuntos sociales y con el voto favorable de todos los Corporativos asistentes a la sesión, se Acuerda:

- 1.- Aprobar el reparto de los fondos de la partida destinada a proyectos de solidaridad en el presupuesto aprobado para el presente ejercicio 2013 en la forma detallada en la parte expositiva de este acuerdo.

6.- ACUERDOS QUE PROCEDAN EN RELACION A LA PAGA EXTRA DEL PERSONAL AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE SANGÜESA Y SUS ORGANISMOS AUTONOMOS.

El Pleno del Ayuntamiento de Sangüesa/Zangoza, en sesión Ordinaria celebrada el día 28 de diciembre de 2012, adoptó - entre otros - el acuerdo cuya parte dispositiva establece lo siguiente:

1. *Anticipar a los primeros días de los meses de enero y julio de 2013 el abono de las pagas extraordinarias correspondientes a dicho ejercicio, al personal al Servicio del ayuntamiento de Sangüesa/Zangoza y sus Organismos Autónomos en los términos establecidos en la Ley Foral 27/2012 de 28 de diciembre, por la que se adoptan en la Comunidad Foral de Navarra medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad.*
2. *Los anticipos aprobados quedan condicionados - en todo caso - a la entrada en vigor de la citada Ley Foral a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de Navarra. Por ello, en ningún caso se realizará abono alguno, en tanto la Ley no se encuentre en vigor.*

En el Boletín Oficial de Navarra nº 1 de 2 de enero de 2013 se publicó la citada Ley Foral 27/2012, de 28 de diciembre, por la que se adoptan en la Comunidad Foral de Navarra medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, entrando en vigor al día siguiente de su publicación. En ejecución de este acuerdo, el Ayuntamiento de Sangüesa/Zangoza anticipó el abono de las pagas extras de su personal correspondientes al año 2012, a los primeros días del mes de enero la paga extra de junio y a los primeros días del mes de julio la paga extra de diciembre.

Manteniéndose a esta fecha, las causas que motivaron la adopción del acuerdo anterior en relación al anticipo del abono de las pagas extraordinarias, se propone anticipar a los primeros meses de enero y julio de 2014 las pagas extras correspondientes a este ejercicio.

El Sr. Alcalde explica que el Gobierno de Navarra en sesión celebrada en el día de hoy ha acordado adelantar a los primeros días del próximo mes de enero, el abono de la paga extraordinaria que el personal al servicio de la Administración Foral debía recibir en julio.

El concejal Sr. Erdozain (PSN) explica que, como el año pasado, va a votar en contra porque cree que este asunto no es competencia municipal, sino que corresponde a la administración del Estado.

Teniendo en cuenta la propuesta de la Comisión de Hacienda y con el voto favorable de todos los Corporativos asistentes a la sesión, excepto el concejal Sr. Erdozain (PSN) que vota en contra,

se Acuerda:

- 1.- Anticipar a los primeros días de los meses de enero y julio de 2014 el abono de las pagas extraordinarias correspondientes a dicho ejercicio al personal al Servicio del Ayuntamiento de Sangüesa/Zangoza y sus Organismos Autónomos, en los términos establecidos en la Ley Foral 27/2012 de 28 de diciembre por la que se adoptan en la Comunidad Foral de Navarra medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad.

7.- ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE APROBACION DE CONVENIO DE COLABORACION CON LA ASOCIACION CABALGATA DE REYES DE SANGÜESA.

El Sr. Alcalde presenta al Pleno el convenio que se propone aprobar con la “Asociación Cabalgata de Reyes de Sangüesa” que recientemente han constituido el grupo de voluntarios que se viene encargando hasta ahora de organizar la actividad de la Cabalgata de Reyes. Señala que los estatutos fundacionales de la Asociación constituida contemplan como fines específicos “(...) *Organizar y desarrollar actividades necesarias para diseñar, ejecutar y financiar la Cabalgata de Reyes de Sangüesa (...) Colaborar con el Ayuntamiento e Sangüesa/Zangoza, vecinos y vecinas de la localidad y con otras entidades en la organización de la cabalgata de Reyes de Sangüesa*”.

Una copia del texto del convenio figura en el expediente de la sesión y ha sido facilitada a los concejales con el Orden del Día de la Sesión

Por todo lo expuesto, teniendo en cuenta la propuesta de la Comisión de Cultura y Festejos, con el voto favorable de todos los Corporativos asistentes a la sesión,
se Acuerda:

- 1.- Aprobar el Texto del convenio de colaboración entre este Ayuntamiento de Sangüesa/Zangoza y la Asociación Cabalgata de Reyes de Sangüesa para regular la organización de la Cabalgata de Reyes de Sangüesa.
- 2.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma del Convenio.

8.-ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE SANGÜESA/ZANGOZA AL CONVENIO ENTRE EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL, EL GOBIERNO DE NAVARRA Y LA FEDERACIÓN NAVARRA DE MUNICIPIOS Y CONCEJOS SOBRE LA DETECCIÓN DE SUPUESTOS DE VULNERABILIDAD CON OCASIÓN DEL LANZAMIENTO DE VIVIENDA FAMILIAR Y MEDIDAS DE CARÁCTER SOCIAL.

El concejal Sr. Grau (APS) presenta al Pleno para su aprobación, el acuerdo para la adhesión de este ayuntamiento al Convenio suscrito por la Federación Navarra de Municipios y Concejos (FNM y C) con el Consejo General del Poder Judicial y con el Gobierno de Navarra con el objeto de establecer un protocolo de actuaciones para atender a las personas que se encuentren en proceso de desahucio derivado de una ejecución hipotecaria o por impago de la renta y padezcan una situación de vulnerabilidad social por razones económicas o familiares. Comenta que este convenio tiene un fin proteccionista y establece que los servicios sociales de las entidades locales que se adhieran al mismo podrán ser requeridos para hacer una valoración de la situación de vulnerabilidad de las personas afectadas y, en su caso, adoptar las medidas que procedan.

Una copia del Convenio y del Protocolo de Adhesión figura en el expediente de la sesión y han sido facilitadas a los corporativos con el orden del día.

El concejal Sr. Bargues (Bildu) explica que va a apoyar la adhesión al convenio, pero considera que llega muy tarde y que había que haber valorado mucho antes los efectos sociales y familiares que están provocando los desahucios y haber adoptado medidas para combatirlos; añade que el convenio tampoco profundiza demasiado en el problema y la iniciativa le parece más un lavado de cara ante el escándalo que están suponiendo los desalojos, que un apoyo o solución al problema planteado.

El concejal Sr. Erdozain (PSN) comenta que va a votar a favor de la iniciativa pero también se muestra escéptico con el resultado.

Por todo lo expuesto, teniendo en cuenta la propuesta de la Comisión de Asuntos Sociales, con el voto favorable de todos los Corporativos asistentes a la sesión, se Acuerda:

1.- Aprobar la adhesión de este ayuntamiento al convenio entre el Consejo General del Poder Judicial, el Gobierno de Navarra y la Federación Navarra de Municipios y Concejos sobre la detección de supuestos de vulnerabilidad con ocasión del lanzamiento de vivienda familiar y medidas de carácter social, conforme al Protocolo Remitido para tal fin.

2.- Dar traslado de este Acuerdo a la Federación Navarra de municipios y concejos y a la Mancomunidad de servicios de la comarca de Sangüesa en cuanto entidad competente en materia de servicios sociales de este municipio.

9.- ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE RESOLUCION DE ALEGACIONES Y APROBACION DEFINITIVA DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LAS CONDICIONES DE ACCESO Y UTILIZACION DE LA ZONA BOULDER Y PRECIOS PUBLICOS POR SU UTILIZACION.

El Pleno del Ayuntamiento de Sangüesa-Zangoza, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de octubre de 2013, Adoptó el acuerdo cuya parte dispositiva establece lo siguiente:

- 1. Aprobar inicialmente la Ordenanza reguladora del uso de la zona boulder existente en el polideportivo municipal y los precios públicos por su utilización, conforme a la documentación obrante en el expediente.*
- 2. De conformidad con lo dispuesto en la Ley Foral 6/1990, de la Administración Local de Navarra, y 2/1995, de las Haciendas Locales de Navarra, el expediente de modificación se somete a exposición pública durante treinta días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones. Si transcurrido el periodo de exposición pública no se formularan alegaciones, la Ordenanza quedará definitivamente aprobada, procediéndose a la publicación de su texto íntegro en el Boletín Oficial de Navarra.*

Dentro del plazo de exposición pública habilitado se han presentado alegaciones al texto aprobado inicialmente por parte del Club Montañero de Sangüesa y de Zangotzako Arrano Beltz Mendi Elkarteak quienes han formulado reclamaciones, reparos y observaciones

en relación al objeto de la ordenanza, descripción de la instalación, condiciones de acceso, condiciones de utilización y precios públicos por su uso.

La Junta del Patronato de Deportes examinó las alegaciones presentadas y formuló propuesta de resolución que comprende su estimación parcial.

El Sr. Alcalde explica las modificaciones introducidas en el texto como consecuencia de la estimación parcial de las reclamaciones, reparos y observaciones formuladas por los alegantes.

El concejal Sr. Bagues (Bildu) explica que va a votar en contra de la aprobación definitiva de esta ordenanza por el punto que establece el pago de 30,00 € por el uso de la instalación por parte de los mayores de 18 años, siendo los únicos deportivos de Sangüesa que perteneciendo a un Club deportivo local pagan por el uso de instalaciones municipales, lo que resulta discriminatorio respecto al uso gratuito de las instalaciones que disfrutan el resto de deportivos federados en otros clubs deportivos locales. Los deportistas integrantes de las escuelas deportivas y secciones del Club Deportivo Cantolagua no pagan al ayuntamiento por el uso de las instalaciones sino que sus cuotas son para atender otros gastos relacionados con la actividad deportiva; en cambio los miembros del Club Montañero y Zangotzako Arrano Beltz Mendi Elkartea van a pagar por utilizar la zona boulder. Cree que es una regulación un poco precipitada y el dinero que se ha va recaudar tampoco es significativo.

El Sr. Alcalde le responde que los menores de 18 años están exentos y para los mayores de edad se establece una cuota de 30 € al año por el uso de una instalación que tiene luz, calefacción, vestuarios y servicio de control de entrada y limpieza por lo que no le parece que sea discriminatorio. Todo el mundo que hace deporte en una instalación municipal tiene que pagar para acceder a la misma. Añade que la ordenanza que estamos aprobando fomenta la práctica de este deporte, reservando la instalación una tarde a la semana para el desarrollo de la futura escuela deportiva de montaña si finalmente se promueve y habilitando otros horarios amplios para la práctica de la escalada por parte de los deportistas con acceso gratuito hasta la edad adulta.

El concejal Presidente del Patronato de Deportes Sr. Guallar (APS) señala que quienes deseen alquilar la pista del polideportivo tienen que pagar el precio hora establecido; y los adultos que hacen uso del resto de instalaciones deportivas también pagan por utilizarlas. El uso de las instalaciones por los deportistas federados en las escuelas y secciones del Club Deportivo Cantolagua forma parte del convenio suscrito para el desarrollo de la actividad formativa de las escuelas por parte del club; con Zangotzako Arrano Beltz Mendi Elkartea llevamos tiempo hablando de suscribir un convenio para crear una escuela de escalada pero a día de hoy no tenemos nada. Añade que el objetivo de la ordenanza no es recaudar, sino regular de forma sencilla el funcionamiento de una instalación en la que puede haber más de una actividad al mismo tiempo lo que, en ocasiones, ha generado algunos problemas.

Por todo lo expuesto, de conformidad con lo establecido en la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra, con los votos favorables de todos los

Corporativos asistentes a la sesión, excepto el concejal Sr. Bagues (Bildu) que vota en contra,
se Acuerda.

1º.- Estimar parcialmente las alegaciones formuladas al texto aprobado inicialmente, por parte del Club Montañero de Sangüesa y de Zangotzako Arrano Beltz Mendi Elkarte, en los términos reflejados en la propuesta del Patronato Municipal de Deportes que recoge el texto de la ordenanza una vez modificado con aquellas reclamaciones, reparos y observaciones de los alegantes que han sido estimadas.

2.- Aprobar definitivamente el texto de la Ordenanza obrante en el expediente que incluye las modificaciones introducidas como consecuencia de la estimación parcial de las alegaciones señalada en el apartado anterior.

3.- Publicar el texto íntegro de la Ordenanza en el Boletín Oficial de Navarra. La Ordenanza entrará en vigor una vez transcurridos quince días hábiles siguientes a la fecha en que se publique.

10.- ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO GENERAL UNICO DEL AYUNTAMIENTO DE SANGÜESA/ZANGOZA Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS PARA EL EJERCICIO DE 2014.

El Sr. Alcalde explica brevemente los datos más destacados del proyecto del Presupuesto General Único para el ejercicio de 2014 que se somete a aprobación del Pleno; ha sido informado por la Comisión de Hacienda y está integrado por el de la propia Entidad, el del Patronato de la Escuela Municipal de Música "Juan Francés de Iribarren", el del Patronato Municipal de Deportes y el del Organismo Autónomo Residencia Municipal de Ancianos.

El concejal Sr. Aztarain (AISS) anuncia que se va a abstener en la votación del presupuesto ya que - por una parte - no está de acuerdo con que el Ayuntamiento de Sangüesa pertenezca a Cederna Garalur con el coste que refleja el presupuesto, por ser una entidad creada para el desarrollo de la montaña de Navarra y dirigida a entidades pequeñas con población muy inferior a la nuestra; y por otra, tampoco está de acuerdo con la consignación de 6.000,00 € en la partida denominada "Memoria Histórica" ya que considera que en estos momentos hay asuntos más prioritarios que éste.

El concejal Sr. Erdozain (PSN) comenta que los aprobaría porque son habas contadas pero hay una serie de detalles por los que no va a apoyarlos. Por ejemplo, se ha enterado a través de internet qué es Cederna y considera que no debemos estar integrados en ella porque se existencia está relacionada con el desarrollo sostenible de la montaña de Navarra a la que no pertenecemos y por eso la práctica totalidad de municipios integrados son pueblos de poca población; pero si hiciera falta ese puesto, considera que debiera contratarse a través de la mancomunidad; la estructura política y administrativa municipal debe dar para atender esta área; considera que nos hemos precipitado en apoyar la convocatoria de una plaza que no necesitamos y cuya financiación debemos sostener, cuando mañana finaliza la

vigencia de la Orden Foral del Gobierno de Navarra que subvencionaba estas contrataciones. Por otra parte, retiraría una partida de 300,00 € que hay prevista para la Iglesia y la sustituiría por una subvención de 3.000,00 € como contrapartida a las prestación de naturaleza no religiosa sino turística que hace la Iglesia a la ciudad a través de la conservación de edificios. También está en desacuerdo con que se habilite una partida de 45.000,00 € para promoción y dinamización turística; un 25% de este importe lo destinaría a educación del vecindario en dos temas muy importantes: La suciedad en las calles y la contaminación por ruidos (acústica); cree que en esto nos dan ejemplo los padres y alumnos de la Ikastola porque promueven la educación en estos hábitos lo que no ve en otros centros educativos del municipio. Como viene promoviendo cada año, también reduciría un 10% o un 20% la partida de festejos; y el importe de esta reducción sumado al correspondiente a la consignación prevista para Cederna, los destinaría a la renovación de las redes de la calle San Miguel. Por último, sobre la Memoria Histórica, es partidario de no mover este asunto al menos mientras vivan las generaciones que ahora tienen más de ochenta años.

La concejala Sra Gil (APS) le responde que a lo largo de los años a través de Cederna se han obtenido muchas subvenciones tanto para proyectos de las entidades locales como para iniciativas de particulares. En relación a la partida de promoción turística se remite a lo argumentado en el presupuesto del año pasado; su grupo la considera importante porque también se traduce en efectos beneficiosos para la economía local. Respecto a la educación en conductas cívicas, comenta que le ha parecido ofensiva la distinción que ha hecho entre unos centros y otros ya que tanto los padres y profesores de la ikastola como los del colegio público intentan inculcar civismo a sus hijos y alumnos.

El concejal Sr. Grau (APS) le responde al Sr. Erdozain (PSN) que le va a pasar la documentación de la Agenda Local 21 para que vea el marco de actuación de Cederna; explica que a través de Cederna y de los Agentes de Desarrollo se han financiado actuaciones promovidas por las entidades locales, como por ejemplo, por citar la última, el pago del PSIS de la vía verde que al final se va a financiar en su totalidad a través de Cederna o la ayuda para el parque infantil; otras promovidas por particulares, como ahora el albergue de peregrinos que promueven los PP. Capuchinos. Por otra parte, actividades que le ha tocado impulsar como la organización de charlas de salud, cursos de poda o cursos de horticultura ecológica, etc. que no se hubieran hecho sin el apoyo de la Agencia de Desarrollo.

El concejal Sr. Erdozain (PSN) en relación a Cederna explica que su crítica a Cederna no es a la trabajadora - a quién Cederna ha tenido muchos años en régimen eventual - sino a la Asociación, a su objeto y a la presencia de Sangüesa en ella.

El concejal Sr. Bagues (Bildu) explica que va a aprobar los presupuestos porque se siguen manteniendo iniciativas que su Grupo ha promovido o apoyado en ejercicios anteriores, aunque también se sigue repitiendo alguna partida que no les gusta. Respecto a la "Memoria Histórica" su grupo considera que es pertinente y necesario habilitar una partida para reconocer a quienes han estado siempre olvidados, que son los únicos que podrían sentir malestar por la situación de olvido en que se les ha tenido.

El concejal Sr. Alonso (AISS) pregunta si la partida de 12.000,00 € será suficiente para hacer la inversión que nos exigen en la plaza de toros; y si la partida de 60.800,00 € para

redes de agua va destinada a la conexión de la tubería de la calle Mayor, habría que habilitar otra partida para los arreglos de la tubería de abastecimiento de la calle San Miguel.

La concejala Sr. Sola (AISS) considera que sería conveniente incrementar esta partida de redes para poder acometer ambas actuaciones.

Sobre la inversión en la plaza de toros, el Sr. Alcalde explica que estamos en fase de definir qué tenemos que hacer a partir de las pruebas que se están realizando; una vez se definan y el Departamento de Interior del Gobierno de Navarra dé su conformidad, podremos disponer de una previsión definitiva. Respecto a las redes de agua, explica que la partida presupuestada va destinada a la conexión de la red de la calle Mayor para dar abastecimiento independiente a la zona más alta del casco urbano que es la primera actuación que se planteó acometer a partir del estudio que hizo la ingeniería; la actuación global de la calle San Miguel - redes de abastecimiento y saneamiento - se descarta en este momento por el coste que supone y la inexistencia de subvención para acometerlas; por eso nos están elaborando un presupuesto referido únicamente a la red de abastecimiento que solucione los problemas de fugas en ese tramo de la calle; cuando lo tengamos lo llevaremos al presupuesto.

El concejal Sr. Alonso (AISS) explica que le gustaría aprobar los Presupuestos. Hay muchos puntos en él y estar de acuerdo con todos ellos es imposible; los presupuestos son lo que son y no dan para mucho, pero entiende que hay que sumar y explica que, para apoyarlos, en comisión de Hacienda han formulado propuesta para incluir algunas partidas de importes pequeños. Así les gustaría habilitar una partida de 2.000,0 € de apoyo a la Iglesia por sus aportación a actividades distintas al culto religioso o para atender necesidades vinculadas al mantenimiento de los edificios o de elementos artísticos (barandillas acceso, reparaciones por inundaciones que han sufrido, arreglo de la custodia...) que están directamente relacionadas con la cultura, el arte o el turismo. También han propuesto incrementar en 500,0 € las partidas de las Apymas del Instituto, Colegio e Ikastola ya que el Gobierno de Navarra ha suprimido las subvenciones que venía otorgando a estas asociaciones. Plantea también abrir una partida de 100,0 € para la construcción de un campo de fútbol de hierba artificial, al menos como reflejo de que sigue habiendo voluntad; el año pasado hubo que suspender muchos partidos por las lluvias y tenemos unas instalaciones que no se corresponden con la actividad que se desarrolla en ellas. Sobre la Memoria Histórica pide que las actuaciones que se promuevan se hagan con el consenso de los cuatro grupos municipales; aunque sabe que es muy difícil, cree que se debe trabajar en esa línea.

El Sr. Alcalde le responde que respecto a la ayuda a la Iglesia, ha cambiado la argumentación dada en comisión de Hacienda ya que inicialmente había planteado la ayuda como compensación a los gastos de luz que se consumen en las visitas guiadas, asunto que tienen resuelto porque en Santa María un 10% de la entrada se destina a este fin y en Santiago la Luz funciona con un dispositivo que activan los propios visitantes echando dinero. Sobre las necesidades concretas a las que se ha aludido, si la Iglesia las plantea se estudiarán, pero la ayuda genérica a la iglesia no es un tema de importe sino de concepto. Sobre el incremento de la ayuda a las Apymas señala que queda muy bien, pero que lo pidan ellos porque el otro día se reunió en el ayuntamiento con la Apyma del Luis Gil que presentó la memoria anual de actividades y no le formularon ninguna petición en ese sentido; si justifican la necesidad

incrementaremos la partida. En cuanto al campo de fútbol de hierba artificial, la intención de este equipo de gobierno es ir en esa dirección y hay una partida de inversiones en las instalaciones de Cantolagua que posibilitaría el inicio de alguna actuación relativa a esta inversión.

La concejala Sra Sola (AISS) le responde que han estado con la Apyma del colegio y sí les han planteado la necesidad porque efectivamente las apymas han dejado de percibir la ayuda que recibían del Gobierno de Navarra.

El concejal Sr. Alonso (AISS) comenta al Sr. Alcalde que se plantea como un ofrecimiento para sumar más apoyos al presupuesto con un coste de 3.500,00 € poco significativo respecto al importe total. Hay muchas partidas con las que están completamente de acuerdo, otras que les gustan poco y algunas que no les gustan nada pero eso es inevitable en un presupuesto. El año pasado los apoyaron y este año no habría motivo para decir lo contrario.

El concejal Sr. Bargues (Bildu) comenta que la Iglesia y el Estado ya tienen sus acuerdos y el Ayuntamiento no tiene por qué habilitar una partida presupuestaria para pagar a la Iglesia.

A continuación somete a votación el Presupuesto General Único del Ayuntamiento para el ejercicio de 2014 conforme a la propuesta formulada por la Comisión de Hacienda; con los votos a favor de los corporativos de APS (6) y Bildu (1) la abstención de los corporativos de AISS (4) y el voto en contra del concejal de PSN (1)

se Acuerda:

- 1.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General Único y las bases de ejecución para el Ejercicio económico de 2014, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 269 a 276 de la Ley Foral 6/1990, de la Administración Local de Navarra, y 201 y siguientes de la Ley Foral 2/1995, de Haciendas Locales de Navarra.
- 2.- En el Presupuesto General Único aprobado están integrados el de la propia Entidad, el del Patronato de la Escuela Municipal de Música "Juan Francés de Iribarren", el del Patronato Municipal de Deportes y el del Organismo Autónomo Residencia Municipal de Ancianos.
- 3.- Publicar este anuncio de aprobación inicial en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a fin de que los vecinos e interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen oportunas, durante un periodo de quince días hábiles, desde la publicación.
- 4.- Si se formulan reclamaciones, el Pleno adoptará acuerdo expreso relativo a la resolución de aquellas y procederá a la aprobación definitiva del presupuesto. Si no se formulan reclamaciones, el Presupuesto se entenderá aprobado definitivamente, una vez transcurrido el periodo de exposición pública señalado anteriormente.

11.- INFORMACIONES DE ALCALDIA

Desde el último pleno ordinario

- El 12 de noviembre participé en la rueda de prensa que dio la Iniciativa Legislativa Municipal por el tema de la sanidad en el pirineo.
- El 13 estuve en la mesa de calidad de Cederna, celebrada en Astiz
- El 14 de noviembre, a petición del Párroco, me reuní con él, junto al Secretario, para hablar del tema del edificio de la calle el Mercado. En la reunión el Secretario hizo un pequeño resumen del tema que nos ocupa desde hace años a las partes, y el Párroco dijo que un abogado del arzobispado se pondría en contacto con el secretario para valorar el estado del tema y el camino a seguir para ver si, de una vez por todas, zanjamos este viejo conflicto
- El 20, junto con el Secretario, asistí a una reunión en el Departamento de Medio Ambiente para ver el PSIS de la vía verde del Irati.
- El 22 presentamos el libro del ferrocarril del Irati, en la Casa de Cultura.
- El 24, en Javier, estuve en la presentación de la camiseta del equipo de Baloncesto de categoría nacional.
- EL 28 de noviembre tuvimos reunión del PSIS de la vía verde en el Ayto de Egüés.
- El 1 de diciembre estuve en la pasarela de presentación de la ropa del Nafarroa Oinez, en el polideportivo.
- EL 3 de diciembre estuve en los actos del día de Navarra en Javier, en la inauguración del museo de Aibar y en el homenaje y fiesta de la Asociación Horizonte.
- El 11 de diciembre asistí al acto de entrega del premio a la exportación, por parte de la Cámara de Comercio de Navarra a Embutidos Goikoa.
- El 12 estuve en el Departamento de Administración local para informar de la urgencia que tenemos de solucionar el tema de redes de la calle San Miguel.
- El 13, viernes, participé de la Asamblea de la FNMC.
- El 17, en el palacio arzobispal, me reuní con el Sr. Aizpún para hablar sobre el tema de la recuperación de la propiedad de las ermitas sangüesinas, inmatriculadas por el Arzobispado.
- El 18 visité el CENER y Goisan con el alcalde, el consejero general y concejales de Saint Palias que acudieron a Sangüesa en visita privada.
- El viernes 20 estuvimos Cristina y yo con el Director General de Turismo, Carlos Erce. En la misma nos ofreció un espacio de media hora para presentar Sangüesa y las pochas en FITUR el próximo día 23 de enero.

MOCIONES DE URGENCIA

* Moción de Urgencia para debate y votación sobre los costes de la elaboración del Plan de actuación municipal ante riesgo de inundaciones (PAMRIS).

El Grupo Municipal de Bildu presenta moción sobre los costes de la elaboración del Plan de actuación municipal ante riesgo de inundaciones (PAMRIS), cuyo texto se ha facilitado a los concejales con el Orden del día de la sesión.

Sometida a votación la urgencia de la moción, queda aprobada con el voto favorable de todos los Corporativos asistentes a la sesión.

El Sr. Alcalde señala que su Grupo, la Agrupación Progresista de Sangüesa se suma a la moción.

A continuación el concejal Sr. Bargues (Bildu) da lectura a la moción, cuyo texto es el siguiente:

“ MOCIÓN SOBRE LOS COSTES DE LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL ANTE RIESGO DE INUNDACIONES (PAMRIS)

Tras las sucesivas incidencias en relación a los movimientos de las laderas tras las obras de recrecimiento de la presa de Yesa (tanto izquierda como derecha), hemos podido constatar que las diferentes administraciones implicadas - Ministerio de Agricultura, Administración y Medio Ambiente (CHE) y Gobierno de Navarra - se han lavado las manos a la hora de garantizar la seguridad de los vecinos de Sangüesa-Zangoza y del resto de habitantes de los pueblos aguas debajo de la presa.

Así, se ha demostrado que el Gobierno de Navarra no contaba con los pertinentes planes que, de acuerdo con la legislación, deberían estar aprobados e implantados.

En este contexto, el Ayuntamiento de Sangüesa-Zangoza ha emprendido las acciones encaminadas a redactar el Plan de Actuación Municipal ante el Riesgo de Inundaciones, generando un desembolso de 12.000 euros que deberemos abonar todos los sangüesinos y sangüesinas.

Ante esta situación, consideramos que este Plan no debe ser asumido por el pueblo de Sangüesa-Zangoza, y más aún si consideramos que el recrecimiento de la presa no va a generar ningún beneficio a nuestra localidad.

Los Planes de presa están ligados al Plan de Emergencias por inundaciones del Gobierno de Navarra y el hecho de que nuestro pueblo se encuentre entre los que se denominan “municipios afectados por riesgo de rotura de presas” no es suficiente motivo para que la factura deba ser abonada por nuestro ayuntamiento.

Por todo ello, el grupo municipal de BILDU presenta la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO para ser debatida y aprobada en pleno:

- 1. El Ayuntamiento de Sangüesa-Zangoza solicita al Gobierno de Navarra que asuma íntegramente el importe económico y todos los gastos que puedan acarrear la redacción y la implantación de todos los planes relacionados con la presa de Yesa.*
- 2. Comunicar del acuerdo al Gobierno de Navarra, a todos los grupos parlamentarios del Parlamento de Navarra y a los medios de comunicación”*

La concejala Sra Sola (AISS) explica que la exigencia del Plan no es consecuencia de la existencia de los embalses de Yesa y de Itoiz sino que viene motivado por estar al lado del río Aragón; si no existieran los embalses el riesgo de inundación sería mayor; de hecho ha habido muchas inundaciones en Sangüesa antes de la construcción del embalse de Yesa. Por ello, no ve que tengamos que pedir al Gobierno de Navarra que corra con estos gastos.

El concejal Sr. Grau (APS) le responde que decir que el PAMRIS no tiene nada que ver con Yesa e Itoiz no es exacto, porque no es lo mismo hacer un plan de emergencia si hay embalses que si no los hay; ni tampoco plantearlo en un contexto como el actual en el que coinciden en el tiempo unas obras de recrecimiento del embalse de Yesa, con movimientos de la presa, deslizamientos de las laderas y desalojo de viviendas; es evidente que el Plan de

actuación que se está haciendo tiene un contexto que no existía hace cinco años, aunque la exigencia de disponerlo entonces fuera la misma. Por eso considera que lo tienen que pagar.

El concejal Sr. Erdozain (PSN) comenta que se escéptico con la aplicación del Plan que se está redactando, pero el documento está muy bien.

El concejal Sr. Bargues (Bildu) señala que la moción plantea que se solicite el pago al Gobierno de Navarra pero quizás éste deba repercutírsele a la Confederación Hidrográfica del Ebro que es el organismo que promueve las obras.

Sometida a votación la moción planteada, resulta aprobada con los votos a favor de los Corporativos de APS (6) y Bildu (1); se abstiene el concejal de PSN (1) y votan en contra los corporativos de AISS (4).

12.- RUEGOS Y PREGUNTAS

El concejal Sr. Aztaráin (AISS) formula los siguientes Ruegos y Preguntas.

* Reunión de Cederna en la Mancomunidad sobre selección Agente de Desarrollo Local

Le dice al Sr. Alcalde que no les ha informado de la reunión que se celebró en la Mancomunidad y en la que se explicó a los Alcaldes el proceso de selección que ha seguido Cederna Garalur para contratar al Agente de Desarrollo de esta comarca. Le gustaría que explicase cómo fue la reunión.

El Sr. Alcalde le responde que el viernes pasado el presidente y la Gerente de Cederna les citaron a una reunión a los Alcaldes, que se celebró en la Mancomunidad, en la que explicaron el proceso seguido para la contratación de un Agente de Desarrollo Local; hubo poca representación ya que sólo estuvieron alcaldes de cinco municipios; algunos de ellos manifestaron su disconformidad con el proceso de contratación que se había seguido.

El concejal Sr. Aztarain (AISS) señala que a él también le ofrece dudas la selección a la vista de los resultados obtenidos por los aspirantes. Se les informó de la convocatoria una vez que ya se había publicado por otro ayuntamiento.

El concejal Sr. Erdozain (PSN) señala que si alguien tiene dudas del proceso de que lo impugne. Añade que en la información que se les ha facilitado sobre la selección no constaba cómo se publicaban las pruebas; no había temario, ni se informaba de las condiciones laborales y salariales. Añade que todo esto podía haberse evitado, ya que Cederna como asociación tiene plena libertad para contratar a quien quiera sin hacer ninguna selección.

El Sr. Alcalde le responde que en el proceso de selección no han participado representantes políticos; lo ha desarrollado en su totalidad Cederna Garalur a través de la oficina del Servicio Navarro de Empleo que han informado personalmente a cada uno de los candidatos convocados a través de ella. El ayuntamiento de Aibar no publicó la convocatoria, sino que colgó en su web como noticia que se iba a convocar pruebas para la selección de un Agente de Desarrollo.

La concejala Sra Gil (APS) señala que quien ha sacado la plaza ha demostrado en las pruebas que era la persona más preparada de cuantas se presentaron y lleva muchos años gestionando con eficacia este trabajo.

El concejal Sr. Bargas (Bildu) comenta que les preguntó a los concejales Erdozain (PSN) y Aztaráin (AISS) por el tema y conoció la noticia de la convocatoria que se publicaba en la página web de Aibar; añade que a veces se realizan las convocatorias, también las nuestras, con poco tiempo para prepararse y con poca información sobre el puesto de trabajo, las pruebas o los temarios.

El concejal Sr. Erdozain (PSN) formula ruego para que en las informaciones de Alcaldía dé cuenta de todos los asuntos importantes, ya que hay bastantes cuestiones de las que no se les informa y se enteran de ellas en la calle.

El Sr. Alcalde les responde que intentará enmendarse y mejorar la información.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde- Presidente levanta la sesión, siendo las 21:25 horas, de la que se extiende el presente acta que, leída y hallada conforme, aprueban los asistentes y firma el Sr. Alcalde - Presidente conmigo el secretario que doy fe